



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

**AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DOÑA NILDA OPAZO SANDOVAL.**

DECRETO ALCALDICON° 5107 /2022

ARICA, 24 DE JUNIO DEL 2022.

**EXENTO**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la solicitud de doña NILDA OPAZO SANDOVAL, quien solicita devolución por desocupación anticipada nicho adulto.
- b) El certificado N° 358 de fecha 22 de Junio de 2022, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- c) Que, de acuerdo con lo estipulado en el Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a la Sra. NILDA OPAZO SANDOVAL, RUN: [REDACTED], por la suma de \$ 276.273, (Doscientos setenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos), correspondiente a desocupación anticipada del nicho que ocupaba los restos de doña [REDACTED] (Q.E.P.D) y don [REDACTED] (Q.E.P.D), desde [REDACTED], arrendado por un nuevo periodo de 20 años de los cuales no ocupo, ya que el nicho anteriormente tenía un vencimiento hasta el 19 de septiembre del 2046, del Cementerio Municipal de Arica, hacia el Cementerio Parque del Sendero de Arica, aplica Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.

La Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que correspondan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/ANN/maa